

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE PUERTOS CANARIOS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE DELIMITACIÓN DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DEL PUERTO DE LAS NIEVES, T.M. AGAETE, ISLA DE GRAN CANARIA.

**Expediente 500/2022**

Examinado el expediente de referencia, resultan los siguientes;

### ANTECEDENTES

**Primero.** En el mes de octubre de 2021 se recibe un informe del oficial del puerto de Las Nieves en el que hace constar la necesidad de llevar a cabo la reposición de los espeques y de la corchera que delimita el canal de navegación del puerto, que con el paso del tiempo y la agresividad del ambiente en el que se encuentran se han deteriorado considerablemente, progresando hasta provocar la rotura total de varios de los espeques que sirven de delimitación. Este hecho ha provocado que la corchera tenga un movimiento libre excesivo que puede llegar a invadir parte del canal de navegación del puerto. De este modo, para garantizar la seguridad y dar cumplimiento al artículo 8 del Decreto 116/2018, de 30 de julio, por el que se regulan medidas para la aplicación de la normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas y otras zonas de baño marítimas de la Comunidad Autónoma de Canarias, se considera necesario llevar a cabo la reparación de los mismos, que de no acometerlas podría dar lugar a mayores consecuencias desde el punto de vista de la seguridad, así como una mayor inversión económica.

**Segundo.** Con fecha de 2 de febrero de 2022, D. Nicolás Andrés Ramírez Cárdenas, Ingeniero Civil, con número de colegiado 26.124, en sus labores como asistencia técnica al ente, finaliza la redacción del proyecto denominado reposición de elementos de delimitación del canal de navegación del puerto de Las Nieves, T.M. Agaete, isla de Gran Canaria, siendo supervisado el mismo por el equipo técnico de Puertos Canarios.

**Tercero.** Con fecha 18 de febrero de 2022, el Director Técnico de Puertos Canarios elabora un informe en el cual propone la aprobación, en lo que a sus aspectos técnicos se refiere, del proyecto redactado por D. Nicolás Andrés Ramírez Cárdenas, en sus labores como asistencia técnica, y con el visto bueno del equipo técnico de Puertos Canarios.

**Cuarto.** Con fecha de 11 de marzo de 2022 se resuelve por el Director Gerente de Puertos Canarios, aprobar, en lo que a sus aspectos técnicos se refiere, el proyecto para la ejecución de las obras anteriormente mencionadas, por un importe de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS (84.740,27€), IGIC excluido, y un plazo estimado de ejecución de TRES (3) MESES.

**Quinto.** Con fecha de 28 de marzo de 2022 se emite informe de necesidad redactado por el técnico de Puertos Canarios, Dña. Natalia Casado Sanz, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, siendo ratificado mediante firma por D. Francisco Javier Acevedo Málaga, Director Técnico de Puertos Canarios, en el que hace constar indispensable la tramitación de un procedimiento administrativo de contratación para licitar la reposición de los elementos de delimitación del canal de navegación del puerto de Las Nieves, T.M. Agaete, en Gran Canaria.

**Sexto.** Con fecha de 4 de abril de 2022 se emite informe favorable de la Directora Económico Financiera de Puertos Canarios, sobre la existencia de asignación económica suficiente para la contratación de la obra de referencia por importe de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS (84.740,27€), sin incluir IGIC, que deberá soportar Puertos Canarios.



**Séptimo.** Con fecha de 4 de mayo de 2022 se resuelve por el Director Gerente de Puertos Canarios, aprobar la necesidad de la contratación para la reposición de los elementos de delimitación del canal de navegación del puerto de Las Nieves, T.M. Agaete, en Gran Canaria, así como, la aprobación del expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la presente licitación.

**Octavo.** El día 10 de mayo de 2022 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, a los efectos de cumplir con el principio de publicidad y libre concurrencia establecido en el artículo 1 de la Ley 09/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, otorgándose un plazo de quince (15) días naturales para la presentación de ofertas.

**Noveno.** Una vez finalizo el plazo de presentación de ofertas el día 25 de mayo de 2022, no consta la presentación de oferta alguna en el plazo legal establecido, quedando desierta la licitación en curso.

A los citados antecedentes, resultan de aplicación las siguientes;

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**I.** Puertos Canarios ostenta la consideración de poder adjudicador en aplicación del artículo 3.3.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**II.** De acuerdo con el informe emitido y el importe asignado, la contratación se corresponde con un procedimiento administrativo de contratación abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**III.** La presente licitación se rige por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, y subsidiariamente por lo recogido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**IV.** De conformidad con el artículo 155.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”. En sensu contrario, siendo que en la presente licitación no consta la presentación de oferta alguna en el plazo previsto para ello, procede estimar desierto el procedimiento de licitación referente al contrato de servicio y suministro para la reposición del balizamiento marítimo en el puerto de Órzola, isla de Lanzarote.

**V.** Corresponde al Presidente de Puertos Canarios actuar como órgano de contratación, con todas las facultades inherentes en cuanto sea necesario para la consecución de los fines de Puertos Canarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.g) de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias.

No obstante, la competencia para resolver la presente licitación corresponde al Director Gerente atendiendo a la delegación de 25 de septiembre de 2015 del Presidente del ente, el cual ha delegado en el Director Gerente las competencias para aprobar, adjudicar y firmar las licitaciones y contrataciones cuyo presupuesto sea inferior a CIENTO VEINTE MIL (120.000,00) EUROS.



Visto el expediente de referencia;

### **RESUELVO**

**1º.** Declarar desierto el procedimiento de licitación relativo a la reposición de elementos de delimitación del canal de navegación del puerto de Las Nieves, T.M. Agaete, isla de Gran Canaria.

**2º.** Proceder a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**3º.** Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso administrativo en el plazo de un (01) mes, a partir del día siguiente a su notificación, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

**4º.** Contra la Resolución que resuelva el Recurso interpuesto, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos (02) meses desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

El Director Gerente de Puertos Canarios

